

Lunes 2 de enero de 2012
AI 001-2012

Licenciada
Xinia Chaves Quirós, Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Estimada señora:

Con relación al Proyecto Rehabilitación Plantaciones de Café en Coto Brus y Buenos Aires que está en proceso de ejecución por parte de la DSOREA con recursos de la Comisión Nacional Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (aportados inicialmente por JUDESUR) y en que está participando el Servicio Fitosanitario del Estado con sus recursos económicos así como con personal técnico integrado en el denominado Comité Cívico, se remite asesoría emitida por la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado y comunicada con oficio AI SFE 226-2011, misma que fue de nuestro conocimiento y se le requirió formalmente para ser a su vez enviada a ese Despacho, para lo que le pueda corresponder.

En la última sesión del Comité Cívico de Coto Brus realizada en el mes de diciembre en que el suscrito participó a su solicitud y en ejercicio de la función asesora, se tomó conocimiento de que sin que aparentemente la situación estuviera así planificada, los insumos asignados por el Servicio Fitosanitario del Estado se le estarían otorgando a pequeños productores en forma adicional a los que se estaría adquiriendo con recursos que provienen de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de

www.mag.go.cr

1

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

Auditoría Interna

Emergencias; insumos que estarían destinados para realizar dos aplicaciones, lo cual no está previsto en la documentación en poder de esta Auditoría Interna y que indica que los productos y las cantidades corresponden a recomendaciones técnicas emitidas por el Instituto del Café de Costa Rica. Al respecto el informe de asesoría a que nos referimos llama la atención en el numeral 5.9. Un cambio significativo en lo planificado con un aumento en el costo del proyecto por el orden del 39% al pasar de 990.521.984,74 a 1.379.521.984,74 y sin que las cantidades correspondan con las recomendaciones técnicas ya emitidas, deberá estar debidamente justificado y documentado, toda vez que son recursos públicos los que se están administrando.

Aún cuando la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias hubiese autorizado al MAG como Unidad Ejecutora, es relevante lo indicado en el informe de asesoría en los numerales 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8; dadas las competencias específicas asignadas al Servicio Fitosanitario del Estado en la Ley 7664 y en el Decreto N° 26921-MAG.

Atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

C./ Ing. Erick Quirós Quirós, Director Superior DSOREA
Ing. Luis Zamora Quirós, Coordinador Programa Café
Archivo

www.mag.go.cr

2

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica